**OFERTA PÚBLICA DE VOLÚMENES DE JETA1 PRODUCIDO POR LAS REFINERÍAS DE BARRANCABERMEJA Y CARTAGENA Y DE JETA1 IMPORTADO POR ECOPETROL Y/O REFICAR**

**ADENDO No. 2**

El Gerente Nacional de Refinados y Crudos, actuando en desarrollo de lo consignado en la Guía de Delegaciones Proceso de Compra y Venta de Materias Primas y Productos, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014) fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de volúmenes de JetA1 producido por las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena y de JetA1 importado por Ecopetrol y/o Reficar (en adelante OPV).
2. Que el numeral 1.2 de la OPV dispone que “(…) Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán ser modificadas por ECOPETROL de acuerdo con las necesidades de la Oferta. (…)”
3. Que revisado lo anterior, ECOPETROL S.A. encuentra conveniente modificar la OPV.

Con base en lo anterior,

RESUELVE

1. Modificar el numeral 1.2. de la OPV, el cual para todos los efectos quedará así:

El siguiente es el cronograma de la presente Oferta y los tiempos previstos para su desarrollo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa / Actividad** | **Períodos / Fechas** |
| Plazo máximo para publicar en la página WEB de Ecopetrol el compromiso trimestral de producción por fuente (enero, febrero y marzo de 2015) | Martes, 18 de noviembre  de 2014 |
| Plazo máximo para que los interesados dejen en firme las nominaciones de producto para el trimestre analizado | Viernes, 21 de noviembre  de 2014 |
| Plazo máximo de asignación de volúmenes en Primera Ronda | Miércoles,  26 de noviembre  de 2014 |
| Plazo máximo para que los interesados dejen en firme las nominaciones de producto importado para el trimestre analizado | Jueves, 4 de diciembre de 2014 |
| Plazo máximo de asignación de volúmenes en Segunda Ronda | Martes, 9 de diciembre  de 2014 |
| Plazo máximo para la suscripción del Contrato | Viernes, 12 de diciembre  de 2014 |

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán ser modificadas por ECOPETROL de acuerdo con las necesidades de la Oferta.

1. El presente Adendo produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los veinte cuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).